

Madrid, 10 de noviembre de 2022

**PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS EN EL NIVEL 9 DEL
GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE EXPERTO EN
PATRIMONIO ARTÍSTICO**

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 10 de noviembre de 2020
Anuncio 2020A32, de 10 de noviembre

Información próxima convocatoria a la prueba oral de inglés

El tribunal ha acordado delegar la prueba de inglés oral en la empresa especializada King's Training, quién se pondrá en contacto con los aspirantes que sean definitivamente admitidos a la fase de valoración final de méritos a través de correo electrónico, para concretar el día y hora de la convocatoria e informar de las herramientas necesarias para la realización de la prueba. La prueba se realizará en formato telemático, previsiblemente la última semana de noviembre.

Relación provisional de aspirantes exentos de realizar la prueba oral de inglés

Según el apartado 5.2.b) de las bases:

“Los méritos relativos al conocimiento oral del idioma inglés se acreditarán con la prueba de nivel que se realizará a estos efectos. Los aspirantes que hayan realizado una prueba oral de inglés en otro proceso selectivo para contratación fija en el Banco de España entre los 36 meses anteriores a la fecha del presente anuncio y el decimoquinto día laborable (excluyendo sábados, domingos y festivos del calendario laboral de la Comunidad de Madrid) anterior a la fecha de publicación de la convocatoria de esta prueba, siempre que hubieran llegado a la puntuación mínima acordada por el tribunal de este proceso para superar la prueba, estarán exentos de su realización, publicándose la relación de aspirantes en los que concurra esta circunstancia. No obstante lo anterior, se podrá convocar a nuevas pruebas a aquellos aspirantes que lo soliciten y que justifiquen, a juicio del Banco, haber mejorado su nivel de inglés después de la fecha de realización del examen. En ese caso, se les aplicará exclusivamente la puntuación obtenida en la prueba realizada para esta convocatoria.”

Esta relación se encuentra vacía.

Cualquier error u omisión observada en esta lista, deberá reclamarse, mediante un correo electrónico a documentos.procesos@bde.es, indicando en el asunto del mensaje “Exención inglés oral / 2020A32 / Número de resguardo”. El plazo para el envío finaliza el **24 de noviembre de 2022**.

Aquellos aspirantes que resulten definitivamente inadmitidos por falta de acreditación documental de los requisitos de admisión, no serán admitidos a la fase de valoración final de méritos.